



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20191701017P 00550

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ASICECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría 

XC.
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor **GILBERTO MAURICIO HERNÁNDEZ POVEDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la Compañía **ASICECUADOR S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la avenida República del Salvador N 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, teléfono 2254338, correo electrónico: mauricio.hernandez@asicamericas.com

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



PB



N° TRAMITE: 12917-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 87571
25/02/19 16:24

compareciente declara ser empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la resolución suscrita con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “ **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía denominada **ASICECUADOR S.A.**, así como, también, las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **GILBERTO MAURICIO HERNÁNDEZ POVEDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la Compañía **ASICECUADOR S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número **170803512-4**, domiciliado en la avenida República del Salvador N 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, teléfono: 2254338, correo electrónico:



Dra. Rocío García Costales, Msc.

mauricio.hernandez@asicamericas.com; hábil en derecho para contratar y obligar a su representada, debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cinco (05) de febrero del dos mil diecinueve (2019), cuya Acta se agrega también como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Humberto Navas Dávila, el trece (13) de mayo del año mil novecientos noventa y nueve (1999), inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete (27) de mayo del mismo año, bajo el número de repertorio cero uno cero tres cuatro siete (010347), debidamente aprobada, fijada, archivada y publicada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada **ASICECUADOR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cuyo objeto social es, entre otros, la asesoría técnica en ingeniería de sistemas, computación, informática y telecomunicaciones, entre otras actividades; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASICECUADOR S.A.**, llevada a cabo el cinco (05) de febrero del dos mil diecinueve (2019), resolvió, por unanimidad, introducir reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASICECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el cinco (05) de febrero del dos mil diecinueve (2019), por unanimidad resolvió: **1) Reformar el Artículo Tercero: Duración., Artículo Décimo Primero.- Clases De Juntas Generales; y, Artículo Décimo Séptimo.- Votos, los mismos que dirán:**
ARTICULO TERCERO: DURACIÓN.- *El plazo de duración de la compañía es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; sin embargo, el plazo de*



Notaría 

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



ampliarlo o reducirlo la Junta General de Accionistas.; **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- CLASES DE JUNTAS GENERALES.**- Las Juntas Generales de Accionistas, pueden ser Ordinarias o Extraordinarias. La Junta General Ordinaria o Extraordinaria no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Las juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de Accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Para que la Junta General de Accionista pueda acordar y resolver válidamente el aumento, disminución de capital social, la transformación, fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de esta en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación a los Estatutos Sociales, habrá de concurrir a ella el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. En segunda convocatoria, la junta general así convocada, se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Salvo las excepciones previstas en la Ley o en este estatuto social, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las normas del presente estatuto relativas a las decisiones de las juntas generales se entenderán referidas al capital pagado concurrente a la reunión; **ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - VOTOS.** - Por cada acción pagada de UN DÓLAR (US\$ 1.00), su propietario tiene derecho a



Dra. Rocío García Costales, Msc.

un voto. Las acciones con derecho a voto lo tendrán en proporción a su valor pagado. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por una mayoría de al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital pagado concurrente a la reunión, las resoluciones adoptadas obligan a todos los Accionistas, dejando a salvo el derecho de oposición previsto por la Ley de Compañías.-

CUARTA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el suscrito **GILBERTO MAURICIO HERNÁNDEZ POVEDA**, a nombre y en representación de la Compañía **ASICECUADOR S.A.**, en su calidad **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal, declara reformados el Artículo Tercero, Artículo Décimo Primero; y, Artículo Décimo Séptimo; y, eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal Reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas del cinco (05) de febrero del dos mil diecinueve (2019).-



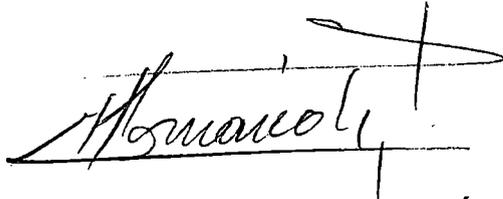
Notaría 

QUINTA: HABILITANTES.- Para los efectos de este instrumento, inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Diego M., Cerda Ramírez, con matrícula profesional número 412 del C.A.X.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que lo fue

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



por mí, la Notaria al compareciente, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-



SR. GILBERTO MAURICIO HERNÁNDEZ POVEDA
C.C. No. 1708035124
ASICECUADOR



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito D.M., 15 de noviembre del 2017.

Señor

GILBERTO MAURICIO HERNÁNDEZ POVEDA

Presente.-

Respetado señor Hernández:

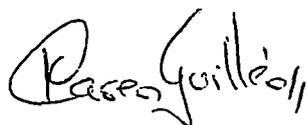
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASICECUADOR S.A.**, en sesión realizada el día 15 de noviembre del 2017, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de DOS (2) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en su ausencia o impedimento será subrogado por el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 13 de mayo de 1999, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de mayo de 1999, y especialmente del artículo vigésimo segundo (22) del Estatuto Social.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, autorizó a la suscrita, como Presidente de la Compañía, para elaborar y comunicar del presente nombramiento.

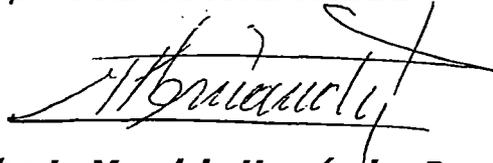
Atentamente,



Karen Paola Guillen Villavicencio
Presidenta de la Compañía

Quito D.M., noviembre 15 del 2017.

*En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ASICECUADOR S.A.***



Gilberto Mauricio Hernández Poveda
C.C. N.- 170803512-4



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de Reg



Registro Mercan

TRÁMITE NÚMERO: 72687



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55800
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17610
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISCUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HERNANDEZ POVEDA GILBERTO MAURICIO
IDENTIFICACIÓN:	1708035124
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1229 DEL 27/05/1999 NOT. 5 DEL 13/05/1999.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1977, y en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el presente documento es igual al documento presentado y suscrito
Quito a, 08 FEB. 2018

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791414462001
RAZON SOCIAL: ASICECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASICECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ POVEDA GILBERTO MAURICIO
CONTADOR: PULAMARIN CALAHORRANO RODRIGO JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/05/1999	FEC. CONSTITUCION:	27/05/1999
FEC. INSCRIPCION:	27/05/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS EN HARDWARE Y SOFTWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

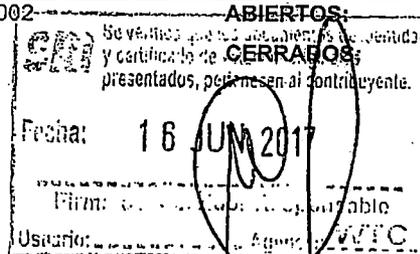
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36140
 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: TORRE MANSION BLANCA Piso: 3 Oficina: L.3.2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 022254338 Telefono Trabajo: 022254341 Email: asicecuador@asicaericas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2017 11:24:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791414462001
RAZON SOCIAL: ASICECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 27/05/1999
NOMBRE COMERCIAL: ASICECUADOR S.A		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN SISTEMAS
 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ELECTRONICO.
 FORMACION ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION DE PERSONAL PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION
 VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS EN HARDWARE Y SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36140
 Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: TORRE MANSION BLANCA
 Piso: 3 Oficina: L.3.2 Telefono Trabajo: 022254338 Telefono Trabajo: 022254341 Email: asicecuador@asicamericas.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO MATRIZ CANTON QUITO	FEC. INICIO ACT. 16/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: ASICECUADOR S.A	De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado en el presente	FEC. CIERRE:
	Quito a, 16 FEB. 2017	FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN SISTEMAS
 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ELECTRONICO.
 FORMACION ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION DE PERSONAL PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION
 VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS EN HARDWARE Y SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: FLAMINGO Número: 207 Referencia: ATRAS DE ZETA LLANTAS Email: asicecuador@asicamericas.com Telefono Trabajo: 042655205 Telefono Trabajo: 042655486 Celular: 0998371391

Fecha: 16 JUN 2017
 Firmas: [Handwritten signature]
 Usuario: [Handwritten]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

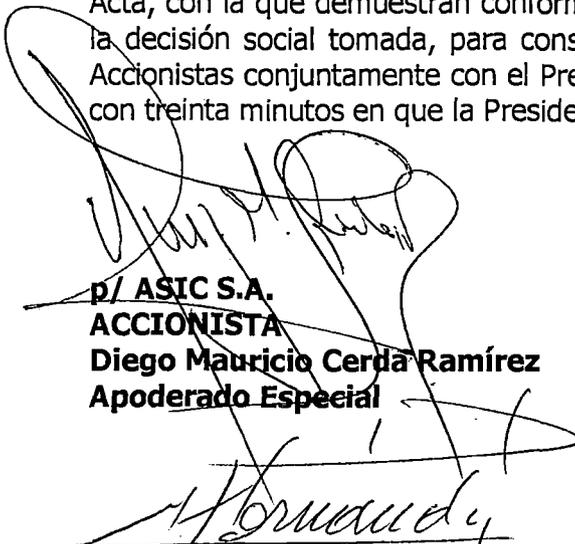
Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2017 19:24:29



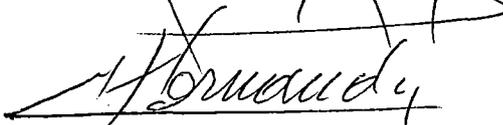
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ASICECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DEL 2019.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy cinco (05) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida República del Salvador N 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, torre Londres, piso 3, oficina 132, se reúnen los señores: **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, quien comparece en su calidad de apoderado especial de la Compañía **ASIC S.A.** conforme se desprende del Poder que se adjunta al expediente de esta Junta y al Libro respectivo; **KAREN PAOLA GUILLEN VILLAVICENCIO**, por sus propios y personales derechos; y, **GILBERTO MAURICIO HERNÁNDEZ POVEDA**, por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios y representan el cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, los que deciden al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en especial de lo dispuesto en el artículo Decimoquinto (15) del Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar el único punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Dirige la reunión la señora **KAREN PAOLA GUILLEN VILLAVICENCIO**, en su calidad de Presidenta; y, actuando como Secretario de la Junta el señor **GILBERTO MAURICIO HERNÁNDEZ POVEDA**, en su calidad de Gerente General. La Junta General pasa a considerar el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Por lo que toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien señala que se hace necesario revisar y modificar varios artículos del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: ***ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: ARTICULO TERCERO: DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; sin embargo, el plazo podrá ampliarlo o reducirlo la Junta General de Accionistas.; ARTICULO DECIMO PRIMERO.- CLASES DE JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Generales de Accionistas, pueden ser Ordinarias o Extraordinarias. La Junta General Ordinaria o Extraordinaria no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Las juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de Accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Para que la Junta General de Accionista pueda acordar y resolver válidamente el aumento, disminución de capital social, la transformación, fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de esta en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación a los Estatutos Sociales, habrá de concurrir a ella el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. En segunda convocatoria, la junta general así convocada, se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Salvo las excepciones previstas en la Ley o en este estatuto social, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las normas del presente estatuto relativas a las decisiones de las juntas generales se entenderán referidas al capital pagado***

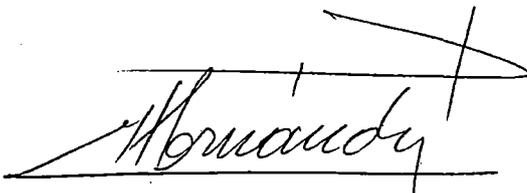
concurrente a la reunión; **ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - VOTOS.** - Por cada acción pagada de UN DÓLAR (US\$ 1.00), su propietario tiene derecho a un voto. Las acciones con derecho a voto lo tendrán en proporción a su valor pagado. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por una mayoría de al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital pagado concurrente a la reunión, las resoluciones adoptadas obligan a todos los Accionistas, dejando a salvo el derecho de oposición previsto por la Ley de Compañías; Terminada esta explicación el Gerente General, indica que los demás artículos contenidos en el Estatuto Social no se modificarán ni sufrirán ningún cambio, salvo las modificaciones que quedan expuestas en su propuesta. Terminada la exposición efectuada por el Gerente General se pone en consideración de la Junta la Reforma y del Estatuto Social en los términos que quedan planteados, para su respectivo análisis y deliberación. La propuesta para que se reforme el estatuto social con las modificaciones antes descritas, es acogida y apoyada por los Accionistas, por lo que por Presidencia se ordena se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que la Junta General resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la reforma de los Artículos del Estatuto Social detallados anteriormente, los mismos que, una vez perfeccionado este acto societario, tendrán como texto los que fueran planteados por el Gerente General, así como, discutidos y aprobados por la Junta General de Accionistas. Aprobado como ha sido la reforma al Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del estatuto social. Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto los Accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica a las once horas con treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta. -


**p/ ASIC S.A.
ACCIONISTA
Diego Mauricio Cerda Ramírez
Apoderado Especial**


**Karen Paola Guillen Villavicencio
ACCIONISTA**


**Gilberto Mauricio Hernández Poveda
ACCIONISTA**


**Karen Paola Guillen Villavicencio
PRESIDENTA**


**Gilberto Mauricio Hernández Poveda
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708035124

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ POVEDA GILBERTO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ CALLES ANGEL GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: POVEDA ACOSTA ROSA YOLANDA

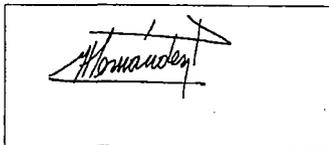
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-196-77076



192-196-77076

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708035124

Nombre: HERNANDEZ POVEDA GILBERTO MAURICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-196-77117



194-196-77117



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170803512-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: HERNANDEZ POVEDA GILBERTO MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-01-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



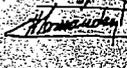


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDEZ CALLES ANGEL GILBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POVEDA ACOSTA ROSA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-01-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-29

ICM 18 10 1170 22 097





DIRECTOR GENERAL PANA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
170803512-4 004-0333

HERNANDEZ POVEDA GILBERTO MAURICIO
PICHINCHA QUITO
MAYOR

6 / USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
5725039 21/06/2018 9:04:11




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 que cumplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
D^{ca}. Rocio García C.



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó ante mí, **DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASICECUADOR S.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000060198

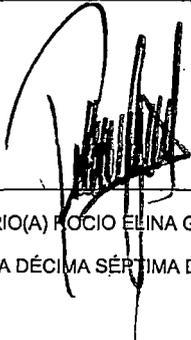


20191701017P00550

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701017P00550					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2019, (15:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASICECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791414462001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GILBERTO MAURICIO HERNANDEZ POVEDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000060199



20191701017000319

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701017000319

NOTARIO OTORGANTE:	17 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (15:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASICECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASICECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR GILBERTO MAURICIO HERNANDEZ POVEDA	RUC	1791414462001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASICECUADOR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791414462001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000006022



20191701005000245

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000245

MATRIZ	
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (16:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 13716

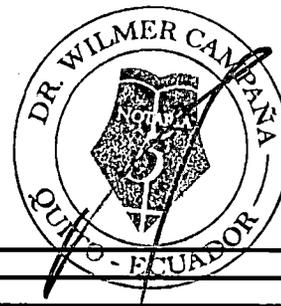
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROAÑO VILLACRES JANNET MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707186902
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00550

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000245



MATRIZ	
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (16:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 13716

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROAÑO VILLACRES JANNET MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707186902
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00550

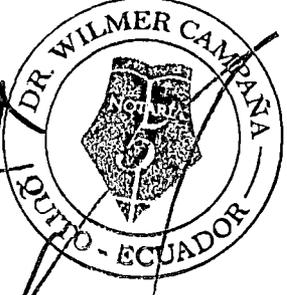


W. Campaña

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA DENOMINADA ASIECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga la **COMPAÑÍA ASICECUADOR S.A.** representado por el Señor Gilberto Mauricio Hernández Poveda en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, celebrada ante la Doctora ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, el ocho de febrero de dos mil diecinueve, en la cual se reforman los estatutos de la **COMPAÑÍA ASICECUADOR S.A.**, en los términos y condiciones constantes en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo. Firmada y sellada en Quito, a catorce de febrero del dos mil diecinueve.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 11580



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	134364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1003
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708035124	HERNANDEZ POVEDA GILBERTO MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /08/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASICECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

